Facultad de Ciencias Médicas
Dpto. de Contrataciones Públicas
11 JUL 2023
N°: 1653 | Firma:
Hora: 12:40 | Aclaración:
Lic. BLANCA MEDINA
Dpto. de Contrataciones Públicas
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Avda. Mcal. López y Coronel Cazal – Campus Universitario
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Resolución D. Nº 1110/2023

11/07/2023

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE REEVALUACIÓN Nº 1, DE FECHA 07 DE JULIO DE 2023, ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION, Y SE DECLARA DESIERTO EL ÍTEM N° 19 *'DEXTROSA ISOTÓNICA – SOLUCIÓN PARENTERAL'* CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30, INCISO B), DE LA LEY Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 17/2022 *'ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS'*, ID Nº 417.024". ---

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución D. Nº 1549/2022, de fecha 19 de setiembre de 2022, *"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 17/2022 'ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS', ID Nº 417.024"*. ----------

La Resolución DNCP Nº 1560/23, de fecha 18 de mayo de 2023, dictada por el Director Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual, se hace lugar a la protesta promovida por la firma EUROQUIMICA S.A.; se anula la declaración desierta del Ítem Nº 19 y, en consecuencia, se retrotrae el proceso a la etapa de evaluación de ofertas y se ordena a la convocante a que, comunique a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el resultado de la nueva evaluación de las ofertas en el plazo de 20 días corridos, contados a partir de la comunicación de la presente, de conformidad a lo establecido en el Artículo 28 de la Ley 2051/03, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 17/2022 con ID Nº 417.024; además, se declara la irregularidad de la adjudicación resuelta en el Ítem Nº 17 y, se recomienda a la convocante, deslindar responsabilidades en el orden administrativo. ----------

La Resolución D. Nº 1027/2023, de fecha 03 de julio de 2023, dictada por el Decano de la FCM UNA; *"POR LA CUAL SE ANULA LA DECLARACIÓN DESIERTA DEL ÍTEM Nº 19, Y SE RETROTRAE LO ACTUADO A LA ETAPA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, RESPECTO EXCLUSIVAMENTE AL ITEM N° 19, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 17/2022 'ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS', ID Nº 417.024, CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 1560/23, DICTADA POR LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*. ----------

El Informe de Reevaluación Técnica presentado el 05 de julio de 2023, elaborado por la Jefa del Departamento de Suministros Médicos Hospitalarios y la Encargada de Despacho del Departamento de Administración del Hospital de Clínicas. ----------

La Nota ADM_HC Nº 624/2023, de fecha 05 de julio de 2023, de la Lic. Rocio Viscarra, Encargada de Despacho del Departamento de Administración del Hospital de Clínicas, por la cual eleva el Informe de Reevaluación Técnica de las ofertas presentadas exclusivamente para el Ítem Nº 19. ----------

El Informe de Reevaluación Nº 1 del Comité Evaluador de Contrataciones Públicas culminado en fecha 07 de julio de 2023, correspondiente a la Licitación Pública Nacional Nº 17/2022 con ID Nº 417.024, que copiada en la parte pertinente, dice cuanto sigue: "... *El incumplimiento del requerimiento contenido en el Pliego de Bases y Condiciones, aceptado por el oferente y que fueron incluidos como medidas de seguridad, considerando el interés de la salud y cuidado de los pacientes, se detalla a continuación: En la muestra presentada por la firma EUROQUIMICA S.A., el vencimiento de los envases se encuentra consignado en un papel que fue adherido en el envase, como también sellado en el envase, que se observa perfectamente en la foto de la muestra que acompaña este informe.*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Avda. Mcal. López y Coronel Cazal – Campus Universitario
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Resolución D. Nº 1110/2023
11/07/2023

..//..(2)

Reiteramos lo requerido en el Pliego es IMPRESO POR EL ENVASE. De la evaluación de la muestra de EUROQUIMICA S.A surge una IMPRESIÓN EN HOJA, EN UNA HOJA ADHERIDA AL ENVASE, COMO TAMBIEN UN SELLO EN EL ENVASE. La adecuación intentada por EUROQUIMICA S.A, NO FUE HECHA POR EL FABRICANTE, y aunque semánticamente corresponda el término "impresión", LA IMPRESIÓN ESTA REALIZADA EN UNA HOJA Y NO EN EL ENVASE, Y POR EL ENVASE SOLAMANTE LLEVA UN SELLO. De esta manera es más que obvio que la información ya no es SEGURA. Por tanto, es indubitable, objetivo y evidente que la empresa EUROQUIMICA S.A no ha dado cumplimiento a las especificaciones técnicas requeridas". La reevaluación de la oferta presentada por la firma QUIMFA S.A. ha arrojado similar resultado. ----------

La nota UNA/FCM/DAF Nº 515/2023 con M.E. 7911/2023, de la C.P. Mónica Agüero, Directora de Administración y Finanzas, por la cual remite copia de la nota DCP Nº 1727/2023 de la Lic. Liz Raquel Duarte, Jefa del Departamento de Contrataciones Públicas, quien eleva a consideración el Informe de Reevaluación Nº 1 correspondiente a la Licitación Pública Nacional Nº 17/2022 *"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS"*, ID Nº 417.024. ----------

Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. ----------

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION,
En uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art.1º **APROBAR** el Informe de Reevaluación Nº 1, de fecha 07 de julio de 2023, elaborado por el **COMITÉ DE EVALUACION** de la institución, respecto, exclusivamente, de las ofertas del Ítem N° 19 "Dextrosa Isotónica – Solución Parenteral", en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 17/2022 ***"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS"***, ID Nº **417.024,** que, en su artículo 3° dispone: *"Se realizó la reevaluación conforme a las directrices indicadas en la Resolución D. N° 1027/2023. Por lo que, teniendo en cuenta los antecedentes expuestos en referencia a la reevaluación realizada exclusivamente del Ítem N° 19 de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 17/22 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS" ID N° 417.024, se recomienda DECLARAR DESIERTO el Ítem N° 19 "DEXTROSA ISOTONICA - SOLUCION PARENTERAL" debido a que ninguna oferta reúne las condiciones exigidas en las bases de la licitación, según lo establecido en el artículo N° 30 Inc. "b)" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas"*. ----------

Art.2º **DECLARAR** desierto el Ítem Nº 19 *"DEXTROSA ISOTONICA - SOLUCION PARENTERAL"* del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 17/2022 ***"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS"***, ID Nº **417.024,** conforme a lo establecido en el Artículo 30, inciso b), de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas. ----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Avda. Mcal. López y Coronel Cazal – Campus Universitario
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Resolución D. Nº 1110 **/2023**

..//..(3) 11/07/2023

Art.3º **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el resultado de la reevaluación del ítem arriba individualizado. ----------

Art.4º **NOTIFICAR** a quienes corresponda, y, archivar. ----------

Lic. **RAQUEL GIL MARTÍNEZ**
Secretaria de la Facultad

Mg. Prof. Dr. **OSMAR M. CUENCA TORRES**
Decano

C.C. Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contrataciones Públicas, Archivo. **OMCT/RGM/hga**